Medellín, noviembre 4 de 2022

Señores Socios
Inversiones Comercial Junín Ltda.
Atención: Señores Socios

En mi condición de Gerente de la sociedad, me permito citarlos a reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de Inversiones Comercial Junín Ltda., la cual tendrá lugar el día 5 de diciembre del presente año, a las 10 am., en la calle 16A Sur número 34-950 Club Campestre Poblado, en la ciudad de Medellín, domicilio de la Sociedad.

El orden del día previsto para la reunión, donde se deliberará y decidirá, es el siguiente:

1. Verificación del quórum. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Nombramiento de la comisión para aprobación y firma del acta. **4.** Transformación de la Sociedad a una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) **5.** Aprobación del balance general con corte a Octubre 31 del 2022. **6.** Aprobación de estatutos sociales de la nueva Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.). **7.** Ratificación en los cargos de Junta Directiva, y Revisor Fiscal.

A partir de la fecha de esta convocatoria quedan a disposición de los Socios, en las oficinas de la Gerencia, el balance, inventarios, y demás libros y documentos exigidos por la ley. También quedan a disposición de los socios, en las oficinas de la administración de la Sociedad, el proyecto y las bases de la transformación de la misma.

Se deja indicado expresamente la posibilidad que tienen los Socios de ejercer el derecho de retiro en los términos del artículo 12 de la ley 222 de 1995.

Atentamente - Claudia Beatriz Cárdenas Londoño - Gerente.

LA EMPRESA CONSORCIO CONDUGAS NC 2021 CON NIT 901.468.861
con domicilio principal en la ciudad de MEDELLIN, se permite informar que el señor JHON JAIRO VERA, con cédula 98.493.285, laboró en nuestra empresa y su fallecimiento se produjo el 12 de octubre de 2022. Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del empleado antes mencionado deben presentarse ante la oficina principal de CONDUGAS SA, ubicada en la calle 28 # 87-43 diagonal a la puerta 6 de la Universidad de Medellín, en la ciudad de MEDELLIN, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio etc), dentro de los 15 días siguientes a esta publicación.
SEGUNDO AVISO

Nosotros, JORGE ARMANDO y EDGAR ALBERTO MARIN BEDOYA,
identificados con cédulas 70.954.807 y 70.953.760, respectivamente, pedimos perdón a la Gobernación de Antioquia (Dirección de Rentas Departamentales de Antioquia) a las Autoridades Judiciales y Fiscalía que nos investigan, por los perjuicios ocasionados con nuestra conducta de CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS O MATERIAL PROFILACTICO.
Prometiendo no volver a cometer la misma acción; así mismo, autorizamos la utilización de esta publicación para campañas educativas y de prevención del delito, para que otras personas, por desconocimiento y falta de cuidado como nosotros.
NO LLEGUEMOS A INFRINGIR LA LEY.

RESTREPO BERNAL S.A.S,
Informa que el día 26 de septiembre de 2022, falleció el señor Humberto Bedoya Carmona, identificado con cédula de ciudadanía 70.731.214, quien era trabajador de la sociedad. A reclamar el valor de sus salarios adeudados y prestaciones sociales, se ha presentado la señora Sonia Osorio Gallego, identificada con cédula de ciudadanía 43.463.593 en su condición de esposa del fallecido trabajador. Este aviso se publica con el fin de que todo aquel que se considere con igual o mejor derecho lo haga valer dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de su publicación, en la siguiente dirección calle 17 No.43F-23 Barrio Colombia.
SEGUNDO AVISO.

WEBHELP MEDELLIN S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN"
AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: David Pérez Ortega en calidad de liquidador de la sociedad WEBHELP MEDELLIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 901.446.969-4, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio, pone en conocimiento de todos los interesados que la sociedad en mención, que pertenece al grupo empresarial Webhelp, se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas, de acuerdo con la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas, que reposa en el acta no. 1 de la sociedad, de fecha 27 de septiembre del año 2022, debidamente inscrita en el registro mercantil. Se aclara que las empresas que pertenecen al grupo empresarial de Webhelp seguirán activas, prestando sus servicios sin ninguna interrupción. Para más información podrán comunicarse al siguiente
correo: notificaciones judiciales@ onelinkbpo.com.

820 SERVICIOS

830 OFREZCO SERVICIOS

837 SALUD Y BELLEZA

PRIMER CENTRO EN MEDELLÍN DE PREPARACIÓN INTEGRAL DE LA BELLEZA COLOMBIANA: PASARELA, MODELAJE INFANTIL, BAILE, EXPRESIÓN CORPORAL. AUTO MAQUILLAJE. ETIQUETA, GLAMOUR, ORATORIA, FOGUEO PERIODÍSTICO. INFORMES: @IMPERIODEREINASOFICIAL, 321-815-65-10; @EDISONGARZONOFICIAL

838 SERVICIOS DE TRANSPORTE

BUSCAMOS
CAMIONETAS PARA REPARTO MERCANCIA, PLACAS PUBLICAS, EN EL AREA METROPOLITANA Y SUS ALREDEDORES. CONTRATO FIJO. PREFERIBLE DUEÑOS DEL CARRO, 317-644-71-75

842 PRÉSTAMOS E HIPOTECAS

ATENCIÓN
PRESTAMOS A: EMPRESAS, MICROEMPRESAS, COMERCIANTES, INDEPENDIENTES, GANADEROS, SECTOR AGROPECUARIO INTERESES 1.2 %,1.5 %, 1.8 %. CORREO ELECTRONICO: CERA VILLAREAL@HOTMAIL.COM CELULARES, 301-2942504; 310-4698747

868 OBJETOS Y DOCUMENTOS

AVISO
DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Clase de Título: CDT N° 012297669, Valor $6.000.000. Causa: EXTRAVÍO. Beneficiario: ALVARO ZAPATA MONTOYA CC 8.274.006 Y LUZ MIRIAM LONDOÑO CC 32.490.231, Emisor: BANCO DE BOGOTÁ S.A, Oficina 538 Unicentro, Medellín. Dirección de la oficina del Banco de Bogotá Cra 66B 34A76, local 090 En esta dirección se reciben notificaciones

SOLICITAMOS
ANTE BANCOLOMBIA S.A, la reposición y cancelación por EXTRAVÍO del CDT BANCOLOMBIA N° 40073712, por valor de $2.209.231, cuyo Titular es: MARÍA JOSÉ ECHEVERRI ARCILA, con cc 1.017.130.959. Este proceso se está adelantando en la sucursal 272
Cra 70 Circular 5-4, Medellín

870 EDICTOS

871 EDICTOS

AVISO PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AVISA: Que, en cumplimiento del Artículo 9.1.3.1.2 del Decreto 2555 del 2010 y lo ordenado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín, mediante Resolución No. 202250096919 de 06/09/2022 "Por medio de la cual se define la modalidad de liquidación en la toma de posesión forzosa administrativa de los negocios, bienes y haberes de la sociedad Promotora Amiga S.A.S., identificada con NIT. 900.450.420, se acepta renuncia de agente especial y se designa agente liquidador" en la cual se resuelve lo siguiente; PRIMERO. ORDENAR LA LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA de la sociedad PROMOTORA AMIGA S.A.S., identificada con NIT 900.450.420. ()" Por lo tanto, se procede con la publicación del presente AVISO, para informar a los interesados del proceso de LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA que se adelanta sobre la sociedad INTERVENIDA PROMOTORA AMIGA S.A.S. y todas las personas que crean tener derechos, de conformidad con la norma citada inicialmente. Para acceder al contenido íntegro de la Resolución, puede ingresar a la página web www.promotoraamiga.webnode.es/ y/o al link: https://1drv.ms/b/s!AoK7YHZEmrSlhsA-Or_0Pqq6qxDlO9w?e=d0fXXb Para efectos de comunicaciones ponemos a su disposición el correo electrónico del liquidador nombrado por la SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN: promoamigasas@gmail.com - el número de celular: 3155205165 (comunicarse al Whatsapp) y página web www.promotoraamiga.webnode.es

DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL ABURRA SUR con sede en el Municipio de Itagüí, adscrita al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, ubicado en la Carrera 51 No-52 - 19 municipio de Itagüí. AVISA Al señor LUIS ALIRIO MEDINA HINCAPIE, ciudadano colombiano, mayor de edad y capaz, identificado con la cédula de identidad No. 98.477.433, con lugar de residencia desconocida desde hace ocho (8) años, que a este despacho se hizo presente la señora DORA MARIA GALLEGO, identificada con al c.c. No. 43.706.607, en calidad de progenitora de la adolescente LAURA MEDINA GALLEGO, de 14 años de edad, para tramitar el Permiso de Salida del País del menor de edad, con el fin de realizar un viaje de vacaciones con destino a Cancún - México. En cumplimiento del artículo 110 - 3 de la Ley 1098 de 2006 y del artículo 293 del C.G.P., este aviso se publica por una sola vez, en un diario de amplia circulación a fin de recibir las objeciones ante el despacho que adelanta la actuación, ubicado en la Carrera 51 No.52-19 Edificio Chatanoga 4° piso del municipio de Itagüí, teléfono 4093440, extensión 405004, por parte del señor LUIS ALIRIO MEDINA HINCAPIE. Dado en Itagui, a los dos (2) dias del mes de noviembre del año dos mil veintidos DIANA PATRICIA VALENCIA CH Defensora de Familia C.Z. Aburra Sur

EDICTO **el notario 19 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de Carlos Guillermo Latorre Tobón cc 3.317.133 fallecido julio 2/2022 en Medellín lugar de su último domicilio el presente edicto se fija noviembre 2/2022 a 8.00 a.m Carlos Javier Palacios Calle Notario

EDICTO **el notario 19 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral doble de Francisco Javier Sánchez Ossa cc 572.507 y Dolly de Jesús Martínez Betancur cc 21.465.640 fallecidos noviembre 12/2020 y diciembre 28/2009 en Medellín lugar de su último domicilio el presente edicto se fija noviembre 2/2022 a 8.00 a.m Carlos Javier Palacios Calle Notario

EDICTO **el notario 19 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral doble de José Humberto Vargas Ruiz cc 1.324.956 y María Lucila Castaño de Vargas cc 32.457.320 fallecidos diciembre 17/2007 y junio 30/2022 en Medellín lugar de su último domicilio el presente edicto se fija noviembre 2/2022 a 8.00 a.m Carlos Javier Palacios Calle Notario

EDICTO **el notario 19 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de Marco Tulio Salazar Zapata cc 8.230.484 fallecido noviembre 14/2004 en Medellín lugar de su último domicilio el presente edicto se fija noviembre 2/2022 a 8.00 a.m Carlos Javier Palacios Calle Notario

EDICTO **el notario 19 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de Federico de Jesús Velásquez Maya cc 8.269.893 fallecido julio 12/2022 en Medellín lugar de su último domicilio el presente edicto se fija noviembre 2/2022 a 8.00 a.m Carlos Javier Palacios Calle Notario

EDICTO **el notario 19 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de Oscar Antonio Correa Montoya cc 8.236.714 fallecido diciembre 3/2001 en Medellín lugar de su último domicilio el presente edicto se fija noviembre 2/2022 a 8.00 a.m Carlos Javier Palacios Calle Notario

EDICTO **el notario 19 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de Luz Liria Correa de Correa cc 21.722.013 fallecida abril 27/2021 en Medellín lugar de su último domicilio el presente edicto se fija noviembre 2/2022 a 8.00 a.m Carlos Javier Palacios Calle Notario

EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE APARTADO- ANTIOQUIA. EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de LUIS ALFONSO TORRES HIGUITA C.C.15.606.423, fallecido 23 de mayo de 2022. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 108 del 02 de noviembre de 2022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija el 03 de noviembre de 2022. DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VELEZ, NOTARIO.

EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA, emplaza a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de ELVIA DE JESUS PELAEZ GIRALDO c.c. 21.918.471 fallecida 17 de diciembre de 2018. ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del artículo 3° Numeral 3° del Decreto 902 de 1.988, el presente edicto se fija 13 de octubre de 2022. JAIR DARIO FLOREZ MARTINEZ. NOTARIO.

EDICTO EL NOTARIO UNICO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE APARTADO ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el trámite de sucesión intestada del causante: EDILSON VALDES HIGUITA (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía Nro. 71.983.978, fallecido el día 26 de julio del 2011, en Apartadó - Antioquia, según consta en el registro de defunción, con indicativo serial Nro. 08045408, expedido por la Registraduría de Apartadó, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Apartadó. Aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número Noventa y cuatro (94), del día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022). Se Ordenó la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 902 de 1988, modificado y adicionado por el decreto 1729 de 1989, disponiéndose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija en la Notaria Única del Círculo de Apartadó, a los dieciocho días (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m. El Notario (E) JUAN CARLOS MEDINA CORREA..

EDICTO. EL NOTARIO UNICO TITULAR DEL CIRCULO DE APARTADÓ ANTIOQUIA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publiación del presente Edicto en el trámite de sucesión intestada, de los causantes: GILDARDO HURTADO ARIZA Q.E.P.D, quien en vida se identicó con la cédula de ciudadanía número 3.534.121, quien falleció el día 11 de Octubre de 2018 como consta en el registro civil de defunción indicativo serial N° 09654617 y la señora MARÍA EUGENIA BORJA RODRIGUEZ, Q.E.P.D, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 43.775.682, quien falleció el día 20 de abril de 2022, como consta en el registro civil de defunción, indicativo serial N°10717162, siendo el Municpio de apartadó- Antioquia el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta Número CIENTO SEIS (106) del día primero de noviembre del año dos mil veindidós (2022). Se ordenó la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 902 de 1988, modificado y adicionado por el decreto 1729 de 1989, disponiéndose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija en la Notaría Única de Apartadó, al Primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 am. El Notario, DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VÉLEZ Notario Único del círculo de Apartadó

EDICTO EL NOTARIO UNICO TITULAR DEL CIRCULO DE APARTADO ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicacón del presente Edicto en el trámite de sucesión intestada, del causante AIDA ROSA HERNANDEZ GALARCIO, quien falleció el dia 20 de Octubre de 2021 en el Municipio de Apartado. Antioquia, y su último domicilio y asiento principal de sus actividades fue el Municipio de Apartado, hecho registrado en la Registraduria de Apartado, bajo el indicativo serial No. 08274342 expedido por la Registraduria de Apartado, Antioquia como consta en el registro Civil de Defunciòn. siendo el Municipio de Apartadó.Antioquia el lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaria mediante acta número CIENTO CINCO (105). deL dia Treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil veintidós (2022). Se Ordenó la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 902 de 1988. modificado y adicionado por el decreto 1729 de 1989. disponiéndose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días El presente Edicto se fija en la Notaria Única del Circulo de Apartado, a los Treinta y un (31) dias del mes de Octubre de dos mil veintidós (2022). siendo las 8:00 a m El notario DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VELEZ Notario Unico del circulo de apartado

EDICTO **el suscrito notario 9 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de Samuel Barahona Pérez cc 1.597.151 fallecido mayo 9/2012 en Bogotá d.c y tuvo su último domicilio en Medellín fijado noviembre 2/2022 a 8. a.m Mauricio Londoño Cardona Notario

EDICTO **el suscrito notario 9 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de Jorge Forcadas Feliu cedula de extranjería 112558 fallecido septiembre 7/2011 en Medellín lugar de su último domicilio fijado noviembre 2/2022 a 8. a.m Mauricio Londoño Cardona Notario

EDICTO **el suscrito notario 9 del círculo de Medellín emplaza a** todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de Jaime de Jesús Gómez Torres cc 67747 fallecido febrero 8/2022 en Medellín lugar de su último domicilio fijado octubre 25/2022 a 8. a.m Mauricio Londoño Cardona Notario

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ENCARGADO DEL CIRCULO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez(10) dias siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante CARMEN TULIA GIRALDO ARCILA con cc 21.622.495 cuyo ultimo domicilio fue en este municipio, quien falleció el 05 de diciembre de 2020. en el Municipio de EL CARMEN DE VIBORAL Antioquia. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación en este municipio y en la Emisora AZULINA 88.4FM (La radio con alma) de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3 del decreto 902de 1.988, ordenandose ademas su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10). El presente edicto se fija hoy 24 de octubre de 2.022 VICENTE DE JESUS ARCILA GIRALDO NOTARIO ENCARGADO

EDICTO. LA NOTARIA DIECISÉIS DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de RODRIGO ANTONIO GALLEGO SALAS C.C. 701.948 fallecido el 28 de junio de 2022. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 724 del 28 de octubre de 2022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3° Del Dcto 902 de 1988. El presente edicto se fija 28 de octubre de 2022. JULIANA OLIVA ZULUAGA ARISMENDY NOTARIA

EDICTO. LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE RIONEGRO ANTIOQUIA. EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de JUAN BAUTISTA OSPINA MONTOYA C.C. 3.560.042, fallecido el 28 de febrero de 2022. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 163 del 02 de noviembre de 2022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3° Numeral 3°.Del Dcto 902 de 1.988. SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL, NOTARIO.

EDICTO. LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE RIONEGRO ANTIOQUIA. EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de CAROLINA GOMEZ DE GONZALEZ C.C. 21.620.853 fallecida el 18 de agosto de 2011 y JOSE ANGEL GONZÁLEZ ZULUAGA C.C. 615.700 fallecido el 18 de enero de 2014. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 164 del 03 de noviembre de 2022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3° Numeral 3°.Del Dcto 902 de 1.988. SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL, NOTARIO.

EDICTO LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO BERRIO (ANT). EMPLAZA: A quienes se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico El Colombiano o El Mundo, en el trámite de sucesión ilíquida e intestada de JAIME DARIO ALVAREZ (Q.E.P.D), quien en vida se identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.362.098, fallecido en la ciudad de Medellín, el TRES (03) de DICIEMBRE de 2011, siendo el municipio de PUERTO BERRÍO, el lugar de su último domicilio civil y el asiento principal de sus negocios. Aceptando trámite mediante acta número CUARENTA Y SEIS (46) del PRIMERO (01) de NOVIEMBRE de 2022. Se fija hoy DOS (02) del mes de NOVIEMBRE de 2022 a las 07:30 a.m. FIRMA, JUAN BAUTISTA RENGIFO PAREDES NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUERTO BERRIO (ANT)

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de MARIANO DE JESUS DIEZ C.C. 70.057.214, fallecido 28 de mayo de 2022. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 139 del 01 de noviembre de 2.022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija 02 de noviembre de 2022. BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, NOTARIA.

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de ORLANDO DE JESUS GUTIERREZ GALEANO C.C. 8.217.870, fallecido 01 de abril de 2019. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 138 del 31 de octubrede 2.022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija 31 de octubre de 2022. SANDRA MILENA BERMUDEZ BELLO, NOTARIA (E).

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de GABRIEL IGNACIO ALVAREZ LONDOÑO C.C. 3.335.009, fallecido 02 de mayo de 2022. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 140 del 02 de noviembre de 2.022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija 03 de noviembre de 2022. BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, NOTARIA.

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de HECTOR HENAO BOTERO C.C. 3.314.336, fallecido 03 de mayo de 2022. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 142 del 03 de noviembre de 2.022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija 04 de noviembre de 2022. BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, NOTARIA.

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de LUIS FERNANDO BETANCUR URREGO C.C. 70.548.495. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 141 del 02 de noviembre de 2.022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija 03 de noviembre de 2022. BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, NOTARIA.

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de HELLMUHT SCHRADER SALDARRIAGA C.C. 71.609.611. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 144 del 03 de noviembre de 2.022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija 04 de noviembre de 2022. BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, NOTARIA.

EL Curador Urbano Segundo de Medellín, según artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, informa que: mediante radicado No. 00833-03-05-2022, el señor(a) (LEASING FINANCIERO, ELMAR ALIMENTOS SAS), identificado con NIT: No.890903938-8, solicitó licencia de construcción para el predio ubicado en la CL 059 043 036) La presente publicación se realiza para que los terceros interesados puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos ante este despacho, ubicado en la , Medellín. cl 49 50- 21 edificio del café piso 5° Medellín. LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO, Curador Urbano Segundo de Medellín.